

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 9 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 14280/2024, en el cual corre agregada la nota del Profesor Titular de la Cátedra de Zootecnia y Granja de esta Facultad, Ing. Agr. Fabio Marcos TACCHINI, mediante la cual solicita autorización para la venta de bovinos de la parcela perteneciente a la mencionada cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 416/2024-D., se autorizó el procedimiento de venta de bovinos, convocatoria y selección de comprador, así como también el listado de animales a ser vendidos.

Que, por Resolución N° 968/2024-D., se autorizó la venta del listado de animales, quedando solo un remanente de algunos animales, que, por sus características, no recibieron ofertas para ser vendidos.

Que, en Nota N° 150646/2024, se eleva el resultado de análisis de ofertas recibidas por el remanente de animales mencionado, el que es suscripto por los Ing. SAVIETTO, TACCHINI, SOLSONA e IGLESIAS, donde convienen que la oferta más conveniente es la de ROPETRI S.A. (CUIT 30-71713852-6).

Que, además, en la misma nota se informan las condiciones de comercialización con el oferente, en donde los animales recibirán un pesaje final y serán vendidos a un precio por kilogramo de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 47/100 (\$995,47) más el impuesto al valor agregado en su alícuota del DIEZ CON 50/100 POR CIENTO (10,5%), de ello resultará un monto total que será abonado mediante transferencia bancaria o con cheque pagadero a TREINTA (30) días a contar desde la fecha de entrega de los animales y habiendo emitido la factura correspondiente.

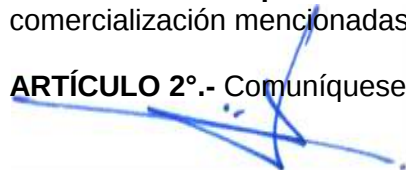
Que la Secretaría General, solicita se emita la correspondiente resolución autorizando la venta al oferente elegido.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

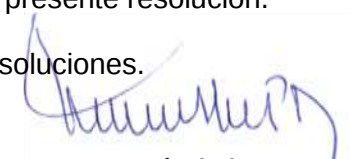
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la venta de animales bovinos** de la parcela perteneciente a la Cátedra de Zootecnia y Granja del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, **a la empresa ROPETRI S.A.** (CUIT 30-71713852-6) bajo las condiciones de comercialización mencionadas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **1152/2024** \_ \_ \_  
LJC.